

El SERMAS permite temporalmente trabajar en dos centros sanitarios al mismo tiempo

El personal de la Instituciones Sanitarias estará exento de solicitar la compatibilidad para ejercer en otro centro sanitario.

Mediante Resolución de 20 de marzo, la Dirección General de RR.HH. del Servicio Madrileño de Salud ha **suspendido temporalmente la incompatibilidad para el desempeño de dos puestos de trabajo simultáneos** que hasta la fecha tienen todos los empleados públicos.

Durante la situación de *Pandemia por coronavirus COVID-19*, los profesionales sanitarios cuyo puesto de trabajo principal se encuentre adscrito a las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, **podrán incorporarse a prestar servicios como personal estatutario, laboral y funcionario en otros puesto de trabajo en el sector público sanitario** de la Comunidad de Madrid, sin que sea necesaria la preceptiva resolución de autorización de compatibilidad.

Esta medida resultará de aplicación **por un plazo inicial de tres meses** a partir de su efectividad, pudiendo ser prorrogada en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

PERSONAL DEL
SERMAS

